

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de diciembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 532/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 532/2011. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20110006384.

De: Don Antonio Andana Díaz.

Contra: Don Romero Mier Teran Juan Antonio.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 532/2011, a instancia de la parte actora don Antonio Andana Díaz contra Romero Mier Teran Juan Antonio, sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 6.5.2013 del tenor literal siguiente:

Que, estimando la demanda formulada por Antonio Andana Díaz contra Juan Antonio Romero Mier Teran, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al demandante la suma de 6.542,521 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, Romero Mier Teran Juan Antonio, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinte de diciembre de dos mil trece.- El/la Secretario/a Judicial.